



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Reducción de alimentos
Demandante:	Diana María García Valencia
Demandado:	Jackson Ignacio Castellanos Anaya
Radicación:	2019-01346
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el pasado 22 de junio de 2021 no pudo llevarse a cabo, debido a que se encontraba cruzada con otra diligencia dispuesta para la misma fecha y hora, aunado a la solicitud de aplazamiento elevada por la demandante, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **lunes veintinueve (29) de noviembre de 2021, a las 11:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 045 hoy, **28 de junio de 2021**

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA